



Naciones Unidas

Comité de Expertos en Administración Pública

**Informe sobre el tercer período de sesiones
(29 de marzo a 2 de abril de 2004)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2004
Suplemento No. 44
(E/2004/44-E/C.16/2004/9)

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2004
Suplemento No. 44
(E/2004/44-E/C.16/2004/9)

Comité de Expertos en Administración Pública

**Informe sobre el tercer período de sesiones
(29 de marzo a 2 de abril de 2004)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2004

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

En el presente informe figuran las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos de Administración Pública en su tercer período de sesiones, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 29 de marzo al 2 de abril de 2004. El Comité, establecido por el Consejo Económico y Social en virtud de su resolución 2001/45, está integrado por 24 expertos nombrados a título personal por un período de cuatro años. De conformidad con la resolución 2003/60 del Consejo, el Comité examinó las cuestiones siguientes: a) revitalización de la administración pública: i) el papel de los recursos humanos en la revitalización de la administración pública; ii) el papel del sector público en el desarrollo de la sociedad del conocimiento; iii) fortalecimiento de la administración pública en función de los objetivos de desarrollo del Milenio: un enfoque basado en la creación de asociaciones; b) capacidad institucional del sector público para la renovación de África; c) análisis de los datos básicos sobre el sector público existentes; y d) examen de las actividades de las Naciones Unidas en materia de administración pública.

Sobre la base del debate de los temas citados, el Comité formuló una serie de recomendaciones para que fueran examinadas por el Consejo Económico y Social, los Estados Miembros y la Secretaría de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones	1
A. Duración del período de sesiones	1
B. Asistencia	1
C. Programa	2
D. Elección de la Mesa	2
II. Conclusiones y recomendaciones.	3
A. Conclusiones	3
B. Recomendaciones	14
Anexo Lista de documentos	20

Capítulo I

Organización del período de sesiones

A. Duración del período de sesiones

1. El Comité de Expertos en Administración Pública, establecido por el Consejo Económico y Social en virtud de su resolución 2001/45 e integrado por 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo previa propuesta del Secretario General, celebró su tercer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 29 de marzo al 2 de abril de 2004.

B. Asistencia

2. El período de sesiones contó con la asistencia de los siguientes miembros: Marie-Françoise Bechtel (Francia), Consejera de Estado; Rachid Benmokhtar Benabdellah (Marruecos), Presidente de la Universidad Al Akhawayn; Luiz Carlos Bresser-Pereira (Brasil), profesor de la Fundación Getúlio Vargas; Giuseppe Franco Ferrari (Italia), catedrático de Derecho Público Comparado de la Universidad L. Bocconi de Milán; Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica), Ministra de Servicios y Administración Públicos; Werner Jann (Alemania), catedrático de Ciencias Políticas, Administración y Organización de la Universidad Potsdam; Barbara Kudrycka (Polonia), rectora de la Escuela de Administración Pública de Bialystok; Gonzalo D. Martner Fanta (Chile), Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Kuldeep Mathur (India), director académico del Centro de Estudios de Derecho y Gestión Pública de la Universidad Jawaharlal Nehru; Beshara Merhej (Líbano), miembro del Parlamento y Ministro de Estado; José Oscar Monteiro (Mozambique), coordinador del proyecto ISAP (Instituto Superior de Administración Pública de Mozambique) y profesor visitante de la Universidad de Witwatersrand (Sudáfrica); Akira Nakamura (Japón), decano del Departamento de Ciencias Políticas de la Escuela de Estudios Superiores de la Universidad de Meiji; Apolo Nsibambi (Uganda), Primer Ministro; Jaime Rodríguez-Arana Muñoz (España), director del Instituto Nacional de Administración Pública; Dennis A. Rondinelli (Estados Unidos de América), catedrático Glaxo de gestión de la Escuela de Comercio, Kenan-Flagler de la Universidad de Carolina del Norte; Otton Solís-Fallas (Costa Rica), miembro de la Junta Directiva de la Universidad Abierta de Costa Rica; Wang Xiaochu (China), Viceministro de Personal; y Volodymyr G. Yatsuba (Ucrania), Secretario de Estado del Consejo de Ministros. Los siguientes miembros no pudieron asistir a las sesiones: Jean-Marie Atangana Mebara (Camerún), Ministro de Estado, Secretario General de la Presidencia de la República; Jocelyne Bourgon (Canadá), Embajadora de la Misión Permanente del Canadá ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); Petrus Compton (Santa Lucía), Fiscal General y Ministro de Justicia; Patricia A. Santo Tomas (Filipinas), Ministra de Trabajo y Empleo; Sakhir Thiam (Senegal), Presidente de la Universidad de Dakar-Bourguiba; y Borwornsak Uwanno (Tailandia), Secretario General del Instituto Rey Prajadhipok.

C. Programa

3. De conformidad con la resolución 2003/60 del Consejo Económico y Social, el programa del Comité para su tercer período de sesiones fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otros asuntos de organización.
3. Revitalización de la administración pública:
 - a) El papel de los recursos humanos en la revitalización de la administración pública;
 - b) El papel del sector público en el desarrollo de la sociedad del conocimiento;
 - c) Fortalecimiento de la administración pública en función de los objetivos de desarrollo del Milenio: un enfoque basado en la creación de asociaciones.
4. Capacidad institucional del sector público para la renovación de África.
5. Análisis de los datos básicos sobre el sector público existentes.
6. Examen de las actividades de las Naciones Unidas en materia de administración pública.
7. Proyecto de programa de trabajo y de programa del próximo período de sesiones del Comité.

D. Elección de la Mesa

4. Habida cuenta de la dimisión del Vicepresidente, el Sr. Jin Liqun (China), el Comité convino en elegir como Vicepresidente al Sr. Wang Xiaochu (China). Por consiguiente, la Mesa del Comité quedó constituida como sigue:

Presidente:

Primer Ministro Apolo Nsibambi (Uganda)

Vicepresidentes:

Marie-Françoise Bechtel (Francia)

Luiz Carlos Bresser-Pereira (Brasil)

Wang Xiaochu (China)

Jocelyne Bourgon (Canadá)*

Relator:

José Oscar Monteiro (Mozambique)

* No pudo asistir a las sesiones.

Capítulo II

Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

Tema I

Revitalización de la administración pública

1. Los problemas que entraña la revitalización de la administración pública son complejos y presentan múltiples dimensiones, dado que las cuestiones técnicas se entrelazan con la dimensión política de definir el alcance y la función del Estado. Por consiguiente, dos cuestiones entran en juego, a saber: a) qué es lo que debe hacer la función pública, lo que implica una serie de consideraciones políticas y contextuales, y b) cómo debe desempeñar el sector público sus funciones, es decir, cómo se han de reformar las prácticas y políticas de la administración pública para que ésta sea más eficiente, flexible, responsable y transparente y tenga más en cuenta los derechos fundamentales. Aunque ambas cuestiones no se pueden separar del todo o considerar de una manera totalmente independiente, en la determinación del alcance del Estado intervienen personas responsables de adoptar decisiones que, en su mayor parte, son ajenas a la administración pública. En consecuencia, la cuestión fundamental en relación con la revitalización de la administración pública es: ¿qué debe ocurrir en el ámbito de la administración pública para apoyar la función variable del Estado y garantizar el cumplimiento de las metas del Estado decididas por la elite política y la población?

2. A fin de apoyar la función del Estado y velar por la consecución de sus objetivos, la administración pública sigue evolucionando, absorbiendo nuevos métodos y mejorando y adaptando sus prácticas atendiendo al progreso social y tecnológico, las presiones internas y externas y los desafíos culturales y contextuales. La “nueva gestión pública” ha sido citada por los positivos aspectos que han permitido mejorar la capacidad de respuesta y la eficiencia de la administración pública, especialmente en determinados entornos como Europa occidental y América Latina. Las estrategias de la “nueva gestión pública” han sido más efectivas en unas condiciones que en otras, lo que es exponente de la necesidad de tener en cuenta el contexto y las limitaciones de los diferentes entornos. En Asia y en África, el sector privado y todas las posibilidades y la diversidad institucional que ofrece la sociedad civil, que no se limita a un solo modelo, no se suelen utilizar suficientemente para complementar al gobierno y colaborar efectivamente con él en la prestación de servicios. Además, el gobierno no dispone de mecanismos reglamentarios suficientes para supervisar el funcionamiento de tales colaboraciones. Sin unos copartícipes más sólidos y si no se resuelven esos problemas de rendición de cuentas, los servicios pueden verse comprometidos en caso de que el Estado sea “sustituido” o se deleguen los servicios. La “contracción” del Estado ha representado una estrategia inadecuada en tales situaciones. Se han de considerar nuevas formas de cooperación y participación atendiendo a los factores contextuales. En resumen, se deben examinar las prácticas y políticas que han arrojado resultados positivos y los aspectos más satisfactorios de las nuevas políticas, como la “nueva gestión pública”, deberían adoptarse, adaptarse, evaluarse y aplicarse dentro de los condicionamientos resultantes de los niveles divergentes de desarrollo, las exigencias de los diferentes sistemas políticos y sociedades y las características de los sistemas de administración pública a los que se aplican, corrigiendo a la vez los excesos que sean incompatibles con la naturaleza de la función pública.

3. En general, la administración pública ha perdido su carácter “público”. La administración pública incluye la gestión, aunque es un concepto mucho más amplio porque abarca ante todo un ejercicio objetivo de la autoridad en nombre del conjunto de la comunidad. Incluye las funciones de elaborar normas y dictar órdenes para atender los intereses más generales de la comunidad, que incluyen los intereses de cada ciudadano pero no se limitan a la mera suma de éstos. En consecuencia, la revitalización de la administración pública debe comportar el restablecimiento del “interés público” y la participación pública en la administración pública. Los objetivos de la revitalización de la administración pública han de estar ligados a sus objetivos generales, a saber, apoyar las metas del Estado en la promoción del desarrollo económico, la mejora de las condiciones sociales y el bienestar general y el fortalecimiento del Estado de derecho; en otras palabras, que la administración pública recobre su carácter “público”. El respeto público del gobierno guarda una relación directa con la percepción que tienen los ciudadanos del grado de efectividad y eficiencia con que presta los servicios que satisfacen sus necesidades y valores. Aunque las misiones y estructuras de los sistemas de administración pública difieren en todo el mundo, existen unos principios y valores universales similares en lo que respecta a sus objetivos y metas generales. Enumerados específicamente en los objetivos de desarrollo del Milenio, cabe citar entre ellos el logro de la erradicación de la pobreza, la consecución de la igualdad entre los sexos, el acceso universal a los servicios de educación y atención de la salud, el mantenimiento de la sostenibilidad ambiental y la promoción del desarrollo humano sostenible, que representan los objetivos generales a que todos los Estados aspiran. La función de prestar servicios a los clientes es fundamental para revitalizar la administración pública.

4. Con todo, existe un desfase amplio y creciente entre las exigencias públicas y las posibilidades del sector público. Para abordar y corregir esta cuestión, la revitalización de la administración pública debe recurrir a estrategias innovadoras y multidimensionales. Los sistemas de administración pública deben respaldar plenamente la aceleración del desarrollo económico y social y centrarse en ella, condición sin la cual los servicios públicos no se pueden prestar con eficacia a todas las personas que los requieren, en particular las más necesitadas. La administración pública ha de ser deliberadamente integradora, debe forjar alianzas nuevas y creativas y contraer un compromiso con la gobernanza participativa sostenida. Los procesos encaminados a revitalizar la administración pública deberían valerse de los mismos criterios de compromiso y participación que se pretenden conseguir. Para ello, los métodos deben basarse en un consenso sociopolítico que tenga en cuenta la multitud de intereses públicos y sus diversos “públicos”. La administración pública debe hacer pleno uso de su propio capital humano y forjar nuevas alianzas con otros interesados e interlocutores fundamentales de la sociedad civil y el sector privado de acuerdo con unas modalidades sostenibles y bien elaboradas. Debe abrazar y gestionar el cambio, especialmente a fin de aprovechar las positivas oportunidades que ofrece la globalización y beneficiarse de las vastas posibilidades de la nueva sociedad del conocimiento. Ha de invertir su tiempo, su energía y su capacidad en evaluar, transferir y adaptar la innovación de unas maneras que sean genuinamente apropiadas y útiles para su contexto específico en los planos cultural e histórico.

5. A pesar de la evolución de las prácticas de la administración pública a lo largo del tiempo y los cambios más profundos derivados de los planteamientos más recientes, como la “nueva gestión pública”, la misión y los valores básicos de la administración pública, en particular la naturaleza de los bienes públicos y el interés

común, no han sufrido variación alguna y siguen siendo objeto de una buena aceptación. La administración pública sigue siendo el centro preeminente, responsable de garantizar el interés público y de prestar un servicio público. La administración pública es un interlocutor fundamental en el marco de la gestión pública y la gobernanza y, habida cuenta de la posición estratégica que ocupa, ha de ser modernizada, revitalizada y reorientada. Además, existen modelos con diferentes equilibrios y relaciones entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil que generan un valor público. Sin embargo, han surgido nuevas inquietudes ante la sostenibilidad del desarrollo. Los atributos óptimos relacionados con cada modelo y con las diferencias de prioridad entre la administración pública, la “nueva gestión pública” y la gobernanza participativa pueden trabajar de consuno con miras al principal objetivo concertado: apoyar al Estado en la consecución del desarrollo humano, el progreso económico y la mejora de las condiciones sociales. Dado que la administración pública sigue aportando el fundamento para mantener la confianza en la estabilidad y continuidad del Estado, los intentos por mejorar su profesionalidad e integridad y sustentar su imparcialidad, legalidad y transparencia son fundamentales para alcanzar los objetivos generales del Estado.

Tema I a)

El papel de los recursos humanos en la revitalización de la administración pública

6. Al tratar la cuestión de los *recursos humanos*, es preciso subrayar la necesidad de adoptar un planteamiento integral en materia de reforma en un marco coherente de política, organización y liderazgo. Un enfoque semejante se revela necesario por la función variable del Estado, que debe adaptarse a las reformas de la administración pública. La administración pública depende de un entorno propicio, basado en un personal competente que se enorgullezca de la función pública, demuestre su profesionalidad y trabaje en unas condiciones saludables. En consecuencia, los cinco elementos fundamentales necesarios para reformar la gestión de los recursos humanos con miras a la materialización de esas condiciones son:

- Contar con *marcos* jurídicos, normativos y reglamentarios *apropiados*.
- Determinar una serie de *valores comunes*, actitudes y *patrones profesionales*.
- Elaborar un *marco de aptitudes* para grupos profesionales básicos.
- Formular *estrategias de fomento de la capacidad* eficaces.
- Institucionalizar la planificación de los recursos humanos.

7. La capacidad de recursos humanos es fundamental para lograr una administración pública de alta calidad. Así, el desarrollo de la capacidad requiere un compromiso y una perspectiva a largo plazo que haga hincapié en:

- La *profesionalidad*, basada en la competencia, la ética, el interés público y la imparcialidad.
- El *mérito*, determinado por las pruebas y la evaluación permanente en todas las etapas de la carrera profesional.
- La *supervisión y el control*, en particular sistemas de control financiero que prevean sanciones precisas, sobre la base de criterios bien definidos, la motivación y la planificación.

- La formación permanente y la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la formación.
 - La *representación social*: contratación de funcionarios que sean técnicamente competentes y reflejen asimismo la diversidad de la composición social del país.
 - El *reconocimiento* del éxito y la dedicación de los funcionarios.
8. El Comité consideró que, en el proceso de revitalización de los recursos humanos en la administración pública, se debían abordar las cuestiones siguientes:
- Cómo pasar de un marco de gestión de recursos humanos basado exclusivamente en las normas a otro basado en los valores, es decir, un planteamiento que se centre en un cambio fundamental del comportamiento humano, la motivación de los dirigentes y el estímulo de la innovación, disponiendo al mismo tiempo de la reglamentación necesaria.
 - Cómo promover una filosofía institucional que favorezca el talento individual y minimice un entorno “negativo”.
 - Cómo captar a personas competentes.
 - Cómo lograr la combinación correcta de funciones básicas centralizadas de gestión de recursos humanos, como la formulación de políticas, y funciones descentralizadas de apoyo, como la contratación.
 - La importancia de fomentar la capacidad de los dirigentes políticos y administrativos en la formación de equipos y una adhesión compartida a las pautas normativas.
 - La medida en que se puede mantener la imparcialidad política de los altos funcionarios públicos cuando se les presiona para que aumenten su capacidad de respuesta, y los efectos de la intromisión partidista, étnica, familiar o grupal en el principio del mérito y el rendimiento con miras a la creación de una función pública no partidista, políticamente comprometida con el bien común (“interés general”).
 - El deterioro a largo plazo del espíritu institucional y los problemas para retener a los funcionarios ejecutivos superiores, cuando la contratación se basa fundamentalmente en puestos concretos, sin que haya una combinación adecuada de puestos por contrata y puestos de carrera para satisfacer las necesidades de un país.
 - La necesidad de conciliar las presiones a favor de una remuneración competitiva con el sector privado, a fin de atraer a personal con talento y las competencias necesarias, con las limitaciones presupuestarias, en ocasiones de carácter exógeno, que pesan sobre los costos salariales generales del sector público.
 - La necesidad colectiva, en las regiones afectadas, de contener y remediar la “fuga de cerebros” mediante programas de intercambio y movilidad regional, la cooperación entre gobiernos emisores y receptores y medidas ambiciosas destinadas a mejorar las condiciones de remuneración y servicio.

- Aumentar la eficacia en función de los costos de los programas de formación mediante la promoción de programas verticales de formación que se centren en las organizaciones, en lugar de programas horizontales centrados en determinadas personas; y la necesidad de vincular el proceso de formación a los objetivos estratégicos y de proceder a su aprobación previa evaluación efectiva e independiente.
- Creciente mejora en la percepción de la función pública sobre la base de un mejor desempeño de las “burocracias a nivel callejero” y mediante la divulgación y el reconocimiento de los buenos resultados y la conducta ejemplar.
- El reconocimiento de la posibilidad de que las mejoras de la función pública y el aumento de su calidad no estén a la altura de las crecientes expectativas públicas, habida cuenta de las limitaciones de recursos y el creciente número de funciones que los gobiernos se ven obligados a desempeñar, y evolución de la medida en que las instituciones que han obtenido buenos resultados en el pasado han devenido obsoletas.
- Cómo interiorizar las prácticas y los casos que son formativos dentro del modelo de organización abierta al aprendizaje.
- La necesidad de que cada Estado defina o redefina sus tareas a la luz de los objetivos de desarrollo del Milenio en lo que respecta al gobierno local, el sector privado, la sociedad civil y las alianzas entre todas las partes interesadas, a fin de que dichos objetivos de desarrollo sean factibles.

9. El Comité consideró que el debate sobre los recursos humanos debía tener en cuenta la función variable del Estado y la necesidad de una reestructuración administrativa. Reconoció que esos cambios de gran alcance repercuten significativamente en la orientación general de la gestión de los recursos humanos. Por consiguiente, el desarrollo de los recursos humanos debe enmarcarse en un contexto más amplio de cambios normativos, reformas institucionales y participación de los dirigentes. En resumen, el desarrollo de los recursos humanos en el sector público es un proyecto a largo plazo y necesario.

Tema I b)

El papel del sector público en el desarrollo de la sociedad del conocimiento

10. Dentro del programa general de revitalización de la administración pública, el Comité reconoció la gran importancia que revestían las cuestiones relacionadas con la función del conocimiento en una sociedad y con la administración pública en calidad de consumidora y generadora de conocimientos. El conocimiento se puede percibir como un producto o como un objeto de la política pública. Al mismo tiempo, es un insumo de la política pública. Además, en la transición a la sociedad del conocimiento, es preciso insistir enfáticamente en la función del Estado para facilitar la universalización de la educación.

11. En tales deliberaciones, se debería tener en cuenta la interpretación del conocimiento en su doble vertiente, a saber, como conocimiento explícito (información) y como conocimiento tácito.

12. Una manera innovadora de percibir el conocimiento es descartar el planteamiento tradicional consistente en asignar papeles específicos a diferentes interlocutores en calidad de creadores, divulgadores y usuarios del conocimiento. Todas esas

funciones forman parte de un único proceso de desarrollo del conocimiento. Están arraigadas en el conjunto de la sociedad, en todas sus estructuras en los ámbitos de la economía, el gobierno y la sociedad civil, incluidas las universidades.

13. Con respecto a la sociedad del conocimiento, el Comité observó la dificultad de aceptar la noción de que todas las sociedades son sociedades del conocimiento y de reconocer a la vez la necesidad de un conjunto específico de medidas para que la dimensión del “conocimiento” se haga plenamente patente en la vida social, teniendo en cuenta las acusadas diferencias existentes entre los distintos entornos sociales.

14. En este contexto, el Comité consideró que el centro de atención debía pasar de los gobiernos a la gobernanza. El próximo eje del debate sobre la gobernanza será la reinversión de un papel más activo para la sociedad civil que supere los límites de las estructuras gubernamentales y evolucione hacia una vinculación orgánica, más integradora, y una nueva división de funciones entre el gobierno, la economía y la sociedad civil. Aunque la creación de conocimientos y una eficaz difusión de la información constituyen los requisitos básicos, se debería velar por una correcta gestión de la información y, en este sentido, constituyen motivo de preocupación tanto en el volumen como la veracidad de la información.

15. El Comité destacó que una sociedad del conocimiento debe ser productiva, sostenible y socialmente cohesiva. En este contexto, la cuestión de los derechos humanos y las libertades reviste importancia a fin de evitar que la penetración de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en las estructuras gubernamentales conduzca a una conculcación del derecho humano a la intimidad.

16. Asimismo, el Comité examinó la necesidad de hacer de la sociedad del conocimiento una sociedad integradora, lo que supera los límites de la fractura digital. Afecta no sólo a la alfabetización y la educación, sino también a la cuestión más amplia del acceso a la información y su difusión, el derecho a la creatividad y la libertad de expresión.

17. El Comité puso de relieve la necesidad de reconocer y proteger los conocimientos indígenas. Se propuso un planteamiento que buscara un equilibrio entre el desarrollo y la aplicación de “nuevos conocimientos” y la recopilación y utilización de los conocimientos tradicionales. Se expresó inquietud ante la protección de los derechos de propiedad de los conocimientos indígenas, especialmente a la luz de los intentos de algunas empresas multinacionales por reunir esos conocimientos y hacer uso del sistema de patentes para adquirir sus derechos de propiedad intelectual.

Tema I c)

Fortalecimiento de la administración pública en función de los objetivos de desarrollo del Milenio: un enfoque basado en la creación de asociaciones

18. Un precepto básico consensuado por los expertos fue que la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio dependía, primordial y proporcionalmente, del empeño de los países, en los planos nacional, local e internacional, por promover una mentalidad asociativa y, además, que esas asociaciones se basaban en dos requisitos: en primer lugar, la movilización y el aumento de los recursos en apoyo del cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y, en segundo lugar, la legitimización del proceso normativo relacionado con los objetivos de desarrollo del Milenio en el plano nacional y su adaptación a las condiciones locales. En los planos nacional y local, la función de las alianzas es aún más importante para permitir

a los gobiernos movilizar y ampliar la base nacional de recursos, fomentando a la vez, mediante la participación, la rendición de cuentas y la transparencia, el ahorro, la distribución y utilización de la calidad y, de hecho, el reparto equitativo de dichos recursos. Las alianzas son de una importancia decisiva para la gobernanza con miras a la promoción de un mayor nivel de ejecución y cumplimiento, centradas en torno a objetivos normativos comunes que implican una mancomunidad de recursos, tanto financieros como intelectuales, compartidos por el gobierno y la sociedad civil. Las alianzas, en particular con las organizaciones de la sociedad civil, pueden contribuir a integrar en las actividades principales los intereses de los pobres y mejorar así la formulación colectiva de políticas favorables a los pobres. Ello requiere una definición más amplia de sociedad civil que incluya las múltiples organizaciones de base comunitaria en las que los pobres están presentes. Es un hecho generalmente admitido que las alianzas se pueden definir de manera diferente, pero su interpretación en el marco de los objetivos de desarrollo del Milenio incluye invariablemente a la sociedad civil en su acepción más amplia, que incluye a su vez a las organizaciones no gubernamentales, así como a organizaciones, comunidades y redes sociales del sector privado.

19. Aunque el valor de las alianzas fue objeto de un creciente reconocimiento en conjunción con un empeño deliberado por aprovechar sus posibilidades en los planos internacional, nacional y local, el Comité era consciente de que no todas las alianzas eran igualmente valiosas para el desarrollo. En ocasiones, las empresas del sector privado se apropian de las alianzas para obtener beneficios. Las alianzas depredadoras, en las que intereses especiales o grupos estrechos de miras sin voluntad representativa ni integradora se hacen con las riendas del poder, pueden privar de derechos a amplias capas de la sociedad civil mientras hablan en su nombre. De igual modo, sobre todo en el plano internacional, las alianzas desiguales en el comercio y las finanzas pueden conducir a una distribución desigual de los beneficios del comercio y de los intercambios mundiales. En consecuencia, es necesario fomentar a todos los niveles, especialmente en los planos nacional y local, la capacidad de los gobiernos para dotarse de mecanismos y competencias con miras a la forja de alianzas adecuadas y, al mismo tiempo, desarrollar la capacidad de diálogo de la sociedad civil con sus asociados nacionales. En el plano internacional, también es preciso apoyar a los gobiernos nacionales en sus negociaciones y alianzas con los organismos internacionales y las empresas transnacionales de una manera colegiada y analítica.

20. En el marco de lo antedicho, la legitimidad y las normas fueron las principales cuestiones debatidas por el Comité. Se propugnó la legitimidad a fin de evitar la monopolización de ciertos grupos a expensas de la sociedad civil en general, marginando o arrinconando de esta manera los intereses principales que supuestamente representaban esos grupos. El Comité también subrayó la necesidad de elaborar normas para asegurar la existencia de un marco reglamentario transparente y un entorno propicio, en que las alianzas fueran alentadas e institucionalizadas en el marco de los mecanismos generales de gobernanza de un país. Acerca de las cuestiones imbricadas de la legitimidad y las normas, los miembros del Comité consideraron que quedaba mucho trabajo por hacer para determinar los requisitos esenciales de unas alianzas efectivas y participativas en sintonía con la gobernanza, así como para adquirir experiencia a partir de alianzas satisfactorias y sostenibles. Así, en el marco de la legitimidad y las normas, se planteó la cuestión de la sostenibilidad de las alianzas y la necesidad de crear capacidad para instaurar un marco institucional que

sea exponente de los valores, desafíos y oportunidades contemporáneos. Las alianzas pueden contribuir a introducir cambios radicales en relación con la simplificación de los procedimientos administrativos, cuyos efectos se dejarán sentir en todos los ciudadanos. Asimismo, pueden contribuir a determinar cuáles son las prácticas óptimas del sector privado que se puedan adaptar al sector público. Con todo, la función variable del Estado y la gestión correcta de las alianzas requieren instituciones y procedimientos para evaluar las normas de prestación de los servicios públicos en ambas esferas (privada y pública). Las observaciones finales de los expertos reafirmaron la importancia central de las alianzas en la revitalización de la administración pública como agente del cambio y, como puso en evidencia el informe de la Secretaría sobre el particular (E/C.16/2004/5), como medio para que la sociedad renueve su compromiso con la gobernanza, en general, y con los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular.

Tema II

Capacidad institucional del sector público para la renovación de África

21. El Comité observó que el desarrollo de las instituciones de gobernanza y administración pública en África era fundamental para afrontar los desafíos trascendentales que implicaba la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, en general, y la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en África, en particular. Si no se superan los obstáculos en la gobernanza y la administración pública, África seguirá yendo a la zaga en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. La superación de esos obstáculos requiere, como mínimo: a) consolidar las prácticas y los valores de la gobernanza (por ejemplo, la participación y el compromiso cívicos en la gobernanza, la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia); b) hacer cumplir el Estado de derecho; c) promover la equidad y la igualdad; y d) edificar la gobernanza y la administración pública, incluidas las capacidades necesarias para evitar la confrontación civil y fomentar la paz y la seguridad.

22. Las instituciones de gobernanza y administración pública susceptibles de superar satisfactoriamente los obstáculos contemporáneos y futuros han de: a) centrarse en la consecución de claros objetivos, misiones y metas de carácter social, político y económico; b) ser de carácter práctico; c) tener la capacidad de conciliar los imperativos del cambio con la necesidad de estabilidad; d) sustentarse en un conjunto de normas y reglas de comportamiento (la “filosofía institucional”); y e) estar firmemente ancladas en la realidad social, política, económica y cultural de los países o la región de que se trate. En este sentido, es preciso evitar la percepción de África como un todo homogéneo. En relación con las iniciativas de desarrollo institucional en el plano nacional, es necesario adoptar un planteamiento que tome en consideración las características específicas de cada caso.

23. Para estar en condiciones de facilitar la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, las instituciones de gobernanza y administración pública en África deben: a) ser objeto de un consenso y una legitimidad cabales a los ojos del público al que se deben; b) contar con unos dirigentes competentes y con visión de futuro; c) equilibrar las fuerzas del cambio y las de la tradición; d) ser muy receptivas y adaptables a la evolución de las circunstancias; e) tener capacidad para asimilar la diversidad y el conflicto; y f) contar con una coordinación, integración y correlación efectivas entre sí, así como con las instituciones de la sociedad civil y el sector privado en los planos local, nacional, regional y mundial.

24. Con respecto a la creación de instituciones eficaces de gobernanza y administración pública en África, es necesario atender a los positivos aspectos históricos y las acertadas iniciativas en marcha en el continente, fundamentalmente las iniciativas regionales como el programa de gobernanza y administración pública de la Unión Africana y su marco estratégico. A fin de fortalecer las instituciones, es preciso sacar provecho de las bases que sentaron los líderes africanos para aunar los mecanismos estructurales de ámbito regional y los marcos estratégicos que deben armonizarse con las estrategias de alcance nacional. En este sentido, el apoyo del desarrollo institucional ha de superar los límites nacionales e incluir tanto a las autoridades locales como a los órganos regionales. No sólo los gobiernos africanos, sino también sus copartícipes en el desarrollo, deberían atender cabalmente las necesidades que tienen las comunidades económicas regionales en materia de creación de instituciones y desarrollo en su calidad de elementos constitutivos de la comunidad económica africana.

25. Si bien la creación de sólidas instituciones en África requerirá innovaciones y un aprendizaje perspicaz de la experiencia institucional de sociedades que experimentan similares convulsiones y exigencias para crear instituciones nacionales, a fin de evitar la emulación de estructuras institucionales inaplicables de otros lugares, existe una perentoria necesidad de prestar especial atención a: a) la participación popular en la formulación de las constituciones; b) el constitucionalismo; c) la mejora de la supervisión, el proceso normativo y las capacidades conexas de la asamblea legislativa; d) la mejora de la capacidad de la judicatura, en particular la búsqueda y la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias para fomentar la accesibilidad, la efectividad, la eficiencia y la equidad de los servicios judiciales; e) la reforma de la función pública, haciendo especial hincapié en su adaptabilidad, su capacidad de respuesta a las demandas de los ciudadanos, la creación de capacidad para intercambiar información y forjar alianzas, el restablecimiento de una ética de imparcialidad, la ecuanimidad política, la profesionalidad y el mérito; f) el fortalecimiento de los niveles superiores del Ejecutivo, como la presidencia y los ministerios; g) el fortalecimiento de las instituciones de democracia participativa y gobernanza local; h) la armonización de las instituciones tradicionales y modernas; e i) la formulación de programas flexibles, pero perdurables, de descentralización y descentralización participativa.

26. Se debe prestar especial atención a la situación de los países africanos que están inmersos en una crisis o que la están dejando atrás. No sólo son más apremiantes sus necesidades en materia de capacidad institucional, sino que también es probable que los planteamientos, las metodologías y las estrategias para atenderlas sean diferentes. En dichos países, el problema no estriba en revitalizar las instituciones de administración pública, sino en crearlas. La asistencia financiera, material y técnica destinada a esos países, así como a otros países africanos, se debería prestar sin ninguna condición restrictiva. La condición mínima debería ser el establecimiento del Estado de derecho; la democracia, aun si viene definida por los propios países; y la identificación de los países beneficiarios con los programas de gobernanza.

27. El fomento de las instituciones de gobernanza y de administración pública en el continente debería incluir e intensificar la investigación y la aplicación de sistemas endógenos de liderazgo en la gobernanza y la administración pública modernas. De esta manera, se modernizarán las instituciones locales o tradicionales, a la vez que se imprimirá un carácter autóctono a las instituciones “modernas”. El resultado probable es una administración pública más sólida que no sólo esté cimentada en el

medio sociocultural al que se debe, sino que también esté integrada en un entorno mundializado.

28. En la medida en que esas instituciones locales y tradicionales fueron básicamente proscritas por las potencias coloniales y sustituidas sistemáticamente por instituciones basadas en modelos occidentales, se han de analizar y comprender el contexto en que operan las instituciones de gobernanza y administración pública a todos los niveles y sus antecedentes históricos durante el proceso de desarrollo institucional en el continente.

Tema III

Análisis de los datos básicos sobre el sector público existentes

29. El debate celebrado en el seno del Comité puso de relieve la importancia de los datos básicos en el sector público. El Comité convino en que los datos actuales sobre gastos e impuestos compilados a partir de fuentes del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial ofrecían un panorama incompleto debido a varias omisiones, así como a la falta de unificación. Por ejemplo, los datos actuales representan únicamente el gasto del gobierno central y no de las autoridades locales. Los datos actuales también excluían la información de las empresas públicas. Existen asimismo problemas con la definición de lo que constituye gasto y consumo. A fin de recabar datos unificados sobre el consumo y el gasto del sector público, estas anomalías han de ser corregidas.

30. En lo que respecta a la prestación de servicios, estas deficiencias de los datos dificultan la comparación de la eficacia del sector público con la del sector privado. Sin embargo, los datos presentados en materia de tributación pusieron en evidencia que los bajos niveles impositivos (cuantificados en virtud de la relación entre ingresos fiscales y producto interno bruto (PIB)) prevalecían en la mayor parte de los países en desarrollo en comparación con los niveles observados en los países desarrollados. En segundo lugar, los datos relativos al gasto y el consumo públicos también demuestran la existencia de unos niveles de centralización relativamente elevados en los países en desarrollo en comparación con los de los países desarrollados. El Comité acordó mantener informado al Consejo Económico y Social de esas conclusiones, de manera que los parámetros de referencia de los países desarrollados pudieran utilizarse para asistir a los países en desarrollo en el análisis de su situación en relación con varios indicadores de gobernanza, como administración fiscal, descentralización, etc.

31. El Comité observó que el conjunto actual de datos sobre consumo y gasto no podía aportar datos sobre la productividad del actual sector público. Deben ponerse a disposición del Comité algunos indicadores relativos a la productividad del sector público para que se pueda dilucidar la eficacia en función de los costos del Estado (especialmente en los países en desarrollo) frente al sector privado y los países desarrollados.

32. A tal fin, es preciso recopilar datos sobre los costos medios por función productiva en el sector público y compararlos con los del sector privado, con objeto de confirmar o descartar la idea preconcebida de que el sector privado es más eficiente. Se deberá elaborar una metodología adecuada para recopilar datos sobre productividad por función, lo que puede tener importantes repercusiones en las decisiones políticas gubernamentales.

33. En opinión del Comité, los datos básicos presentados por la Secretaría habían aportado una útil información sobre la dimensión del Estado, aunque su utilidad se veía en cierto modo comprometida por la falta de una vinculación de esos datos con la productividad. La Secretaría debería tratar de subsanar ese problema. Si no hay datos disponibles, la Secretaría puede verse en la necesidad de alentar a los gobiernos a recabar datos sobre esas actividades.

34. El Comité reconoció que el conjunto de datos sobre consumo y gasto del gobierno no incluía al sector no estructurado, pese a que los resultados de este sector afectaban al PIB. El Comité era consciente de que la subestimación del sector no estructurado comportaba también una subestimación del PIB, y los coeficientes de todas las mediciones del sector público en relación con el PIB se verían afectados por un margen de error al alza.

35. En relación con el formato presupuestario, se aclaró que la presupuestación por programas no variaba los resultados. Sin embargo, la modificación de la contabilidad en valores de caja o en valores devengados afectaría sobremanera al gasto y el consumo registrados del gobierno.

36. Por último, en relación con la utilización de indicadores para determinar la calidad de la actividad gubernamental, se convino en que los datos actuales no preveían este análisis, por lo que eran necesarios indicadores de otros tipos.

Tema IV

Examen de las actividades de las Naciones Unidas en materia de administración pública

37. El Comité encomió la presentación de la Secretaría sobre el programa de las Naciones Unidas en materia de administración pública, finanzas y desarrollo, que recogía las actividades específicas llevadas a cabo por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como algunas importantes iniciativas conjuntas efectuadas en cooperación con diversos asociados en 2003. Expresó su reconocimiento por la labor y los progresos realizados en el último año y subrayó la importancia de un planteamiento integrado, que se basaba en una interacción entre las actividades sustantivas, la cooperación técnica y el intercambio de información en la labor de la Secretaría.

38. El Comité observó la labor de gran valía de la Secretaría en la preparación de los documentos de antecedentes pertinentes. El Comité estaba familiarizado con los planes de trabajo de la Secretaría para el bienio 2004-2005 y los apoyaba.

39. El Comité examinó e hizo unánimemente suyo el proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 correspondiente al subprograma 8, Administración pública, finanzas y desarrollo, del programa 7, Asuntos económicos y sociales, con miras a su presentación al Comité del Programa y de la Coordinación y, en última instancia, la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. El Comité subrayó la importancia de traducir los objetivos generales del marco en medidas estratégicas que examinará más detalladamente en su período de sesiones de 2005.

40. El Comité tomó asimismo nota de las positivas conclusiones recogidas en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la evaluación a fondo del programa en materia de administración pública, finanzas y desarrollo (A/AC.51/2004/3, anexo) e hizo suyas sus recomendaciones.

41. El Comité tomó nota con reconocimiento de los logros de la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas (UNPAN) conseguidos con motivo de la conclusión de la primera etapa del programa. Reconociendo la función fundamental que la UNPAN desempeña como eje de una red mundial de organizaciones de administración pública, el Comité ha acogido satisfactoriamente el inicio de la segunda etapa de su aplicación.

42. El Comité observó que, de conformidad con el mandato conferido en virtud de la resolución 57/277 de la Asamblea General, la Secretaría seguiría prestando un apoyo sustantivo al Foro Mundial sobre la Reinvención del Gobierno, la conferencia más importante celebrada sobre la administración pública y la gobernanza.

43. Observando la estrecha colaboración del programa de las Naciones Unidas en materia de administración pública, finanzas y desarrollo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en los planos nacional y regional, el Comité alentó la celebración de un debate ulterior para mejorar esa cooperación.

44. Por último, el Comité deliberó sobre la manera de cumplir mejor su mandato y decidió organizar su labor futura de manera que aportara una contribución más significativa a la labor de las Naciones Unidas y sus instituciones por medio de insumos que reflejaran su diversa composición profesional, académica e intelectual.

B. Recomendaciones

1. Dirigidas al Consejo Económico y Social

Recomendación 1

45. La importancia central de la administración pública para el éxito del Estado se ve confirmada por su vinculación inextricable con la consecución de los objetivos nacionales de desarrollo de los Estados. Esos vínculos son fundamentales para la planificación y prestación de servicios públicos esenciales, así como para la creación de un entorno propicio con miras a la prosperidad del sector privado y el funcionamiento de la sociedad civil. El Consejo Económico y Social debería reafirmar el papel de la función pública en el cumplimiento de los objetivos nacionales específicos en materia de desarrollo socioeconómico, dado que son indicadores fundamentales de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio por parte de los Estados Miembros. A tal fin, el Comité reitera su recomendación anterior al Consejo de que dedique una de sus series de sesiones de alto nivel a la función variable de una administración pública orientada al desarrollo, tanto económico como humano, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, con la prestación de servicios públicos como elemento fundamental. La serie de sesiones podría titularse “Una administración pública con vocación de servicio para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio”.

Recomendación 2

46. En cumplimiento de la petición formulada en el párrafo 6 de la resolución 58/231 de la Asamblea General, relativa a la conmemoración del décimo aniversario de la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea dedicado a la cuestión de la administración pública y el desarrollo, el Comité

recomienda que el Consejo Económico y Social proponga a la Asamblea las opciones siguientes, que no son mutuamente excluyentes:

- a) Organizar el Foro Mundial sobre la Reinención del Gobierno en la Sede de las Naciones Unidas en 2006, sin que ello entrañe costo alguno para el presupuesto de las Naciones Unidas;
- b) Dedicar la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social en 2006 al tema descrito en la recomendación 1;
- c) Dar mayor resonancia a la celebración del Día de la Administración Pública y la concesión de los premios de administración pública de las Naciones Unidas, con objeto de poner de relieve la labor de la función pública y promover sus logros positivos.

Recomendación 3

47. Puesto que la administración pública es el principal agente facilitador del cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, el Comité recomienda al Consejo Económico y Social que considere la manera de utilizar e integrar la labor del Comité en los procesos intergubernamentales y, especialmente, en la labor y las deliberaciones de las comisiones que se ocupan de las cuestiones de desarrollo. En este sentido, el Comité lamenta que otros órganos subsidiarios del Consejo, como la Comisión de Desarrollo Social y el Comité de Políticas de Desarrollo, hayan tratado las cuestiones de gobernanza y administración pública sin recabar las opiniones del Comité. El Comité considera que, si se hubiera solicitado su contribución, dichos debates habrían sido más productivos y se habrían evitado las duplicaciones.

Recomendación 4

48. El Consejo Económico y Social debería recomendar a las organizaciones internacionales y la comunidad de donantes que incrementen su apoyo financiero, material y técnico a los Estados africanos con el fin de fortalecer las instituciones de gobernanza y administración pública en el continente.

Recomendación 5

49. El Comité también propone que su próximo período de sesiones se dedique a los temas siguientes:

- a) Revitalización de la administración pública: pautas estratégicas futuras;
- b) Elaboración de una metodología basada en una participación de los interesados para determinar los fundamentos y principios de la administración pública;
- c) Promoción de la conmemoración del Día de la Administración Pública y de las candidaturas a los premios de administración pública de las Naciones Unidas.

2. Dirigidas a los Estados Miembros

Recomendación 1

50. Los países deberían centrar la reforma de sus sistemas de administración pública en la creación de condiciones que permitan y faciliten el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular la aceleración del desarrollo económico en los planos nacional y local, como condición indispensable para disponer de los recursos necesarios para prestar unos servicios adecuados y eficaces.

Recomendación 2

51. Los Estados Miembros deberían adoptar una estrategia nacional integral con objeto de fortalecer la gestión del capital humano en el sector público. Para ello, deberían examinar nuevamente los valores y principios básicos esbozados en la legislación y las cartas nacionales sobre función pública, examinar la coherencia de los marcos institucionales de gestión de los recursos humanos, analizar las estrategias e incentivos de contratación y ascensos, institucionalizar la planificación de la fuerza de trabajo y asegurar la representación de los grupos sociales marginados.

Recomendación 3

52. Las administraciones públicas nacionales deberían percibirse a sí mismas como el principal factor coadyuvante en la transición a la sociedad del conocimiento, y comportarse como tal, favoreciendo la creación, difusión y utilización del conocimiento en el conjunto de la sociedad. A tal fin, sería necesario adoptar marcos normativos que se centraran en las personas y en la información como los dos activos más importantes de la sociedad.

Recomendación 4

53. Las administraciones públicas nacionales deberían comenzar a percibirse a sí mismas como gobiernos electrónicos, es decir, aquéllos que generan y recaban el conocimiento a fin de utilizarlos para aportar un valor público a los ciudadanos.

Recomendación 5

54. Los Estados Miembros deberían llevar adelante la cuestión de las alianzas mediante una cooperación Sur-Sur, a fin de fortalecer sus capacidades a todos los niveles y de que la sociedad civil se dote del marco, los instrumentos y los procesos necesarios para la formulación de políticas y programas favorables a los pobres y el cumplimiento de los compromisos enunciados en los objetivos de desarrollo del Milenio.

Recomendación 6

55. Con la asistencia adecuada de las Naciones Unidas, llegado el caso, los Estados Miembros deberían elaborar planteamientos, metodologías e instrumentos, así como adquirir conocimientos, sobre una formulación de políticas basadas en los ciudadanos y una supervisión del rendimiento que sean independientes, transparentes e integradoras.

Recomendación 7

56. Debería prestarse atención a los bajos coeficientes entre los ingresos tributarios y el PIB, que son exponente de una escasa movilización de recursos internos y, en consecuencia, de unos bajos niveles de recursos para las actividades de distribución y desarrollo.

Recomendación 8

57. Los gobiernos deberían difundir los datos disponibles sobre el sector público y tratar de elaborar cuentas generales consolidadas de los gobiernos que incluyan los ingresos, por tipo, y los gastos, por función, de todos los niveles de gobierno: central, local, empresas públicas, etc.

Recomendación 9

58. Los gobiernos africanos deberían adoptar las siguientes medidas específicas para fortalecer sus capacidades institucionales:

- a) Aplicar el programa de gobernanza y administración pública de la Unión Africana;
- b) Establecer mecanismos para la aplicación y difusión de la Carta de la Administración Pública en África;
- c) Adoptar métodos, procesos y sistemas, como la gobernanza descentralizada, que favorezcan las oportunidades de participación popular en la gobernanza y el proceso de desarrollo;
- d) Fortalecer la capacidad normativa, supervisora y de control presupuestario de la asamblea legislativa;
- e) Despolitizar la función pública y transformarla en un agente profesional e imparcial, aunque políticamente susceptible;
- f) Fortalecer el poder judicial para asegurar la previsibilidad y la solución pacífica de controversias resultantes de las relaciones comerciales, industriales e internacionales.

3. Dirigidas a las Naciones Unidas

Recomendación 1

59. El programa de las Naciones Unidas en materia de administración pública, finanzas y desarrollo debería seguir centrando su labor en la reforma/revitalización de la práctica de la administración pública, subrayando su papel central en la consecución de los objetivos del Estado, enumerando y aclarando los principios universales comunes y analizando y dilucidando las demandas y exigencias que precisan de adaptación en diferentes entornos.

Recomendación 2

60. Habida cuenta de la importancia central del capital humano del sector público en el proceso de dirección del desarrollo sostenible, la Secretaría debería llevar a cabo actividades de investigación política y cooperación técnica sobre la función de la gestión de los recursos humanos en la revitalización de la

administración pública. Uno de esos vehículos, el *World Public Sector Report*, debería aportar opciones normativas, documentar la experiencia práctica y proponer medios de fomentar el intercambio de experiencias para los países que desean emprender reformas.

Recomendación 3

61. La Secretaría se debería basar en los resultados satisfactorios del Foro Mundial sobre la Reinención del Gobierno, prestando asistencia en la elaboración de estrategias regionales y nacionales para reinventar el gobierno. El Comité también destaca la importancia de establecer programas y proyectos regionales y subregionales para fortalecer la capacidad estratégica de las unidades de administración pública.

Recomendación 4

62. La función de la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas (UNPAN) debería ser objeto de mejoras permanentes y la red mundial se debería utilizar para adquirir y difundir conocimientos e informaciones sobre las prácticas óptimas de una manera sistemática y periódica.

Recomendación 5

63. La Secretaría debería seguir estudiando la cuestión de la sociedad del conocimiento y centrar sus esfuerzos en ámbitos concretos de interés para los gobiernos, como la manera en que el desarrollo del conocimiento conduce a la formulación de políticas públicas fundamentadas.

Recomendación 6

64. La Secretaría debería elaborar instrumentos innovadores, como el código de rendición de cuentas y las normas de gobernanza comprometida, así como una base de datos sobre las prácticas y los indicadores óptimos, y ofrecer las competencias necesarias a los gobiernos a todos los niveles y la sociedad civil para que entablen un diálogo más fundamentado, riguroso y analítico con sus asociados con miras a la formulación, aplicación y supervisión de estrategias favorables a los pobres y otros objetivos de desarrollo del Milenio.

Recomendación 7

65. El sistema de las Naciones Unidas debería seguir prestando un apoyo técnico y consultivo de carácter sustantivo destinado a fortalecer las instituciones de gobernanza y administración pública en los Estados africanos. También debería prestar asistencia a la secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (A/57/304, anexo) en la aplicación del programa de gobernanza y administración pública para África, aprobado en Stellenbosch (Sudáfrica) en mayo de 2003 y adoptado por la Unión Africana, así como contribuir a la aplicación de los programas y proyectos de integración regional. Debería asimismo apoyar la investigación y la difusión de información sobre la aplicación de instituciones y prácticas tradicionales en la administración pública en el contexto de la globalización y la integración regional.

Recomendación 8

66. La Secretaría debería apoyar a los gobiernos en sus esfuerzos por producir mejores datos relacionados con la cuantificación de la eficiencia del sector público, en particular cuentas consolidadas de la generalidad del gobierno que incluyan sus niveles inferiores, y los alienten a recopilar todos los datos disponibles para cuantificar la eficiencia del sector público en general, en función de la productividad, los costos unitarios y la capacidad institucional, así como para ofrecer un panorama más claro de ella.

Recomendación 9

67. El Comité, aunque valora positivamente la amplia gama de actividades que está llevando a cabo la Secretaría en el ámbito de la administración pública, advierte a la Secretaría de la conveniencia de una mayor selectividad en los objetivos del subprograma para concentrarse en las prioridades fundamentales, especialmente a la luz de la reciente reducción de los recursos disponibles. En este sentido, el Comité expresó su pesar por la reducción adicional de los recursos destinados a este fin, a pesar de los importantes logros del programa y del papel clave que desempeña la administración pública en el proceso de desarrollo.

Recomendación 10

68. El Comité subraya la necesidad de difundir mejor los productos de la Secretaría y promover sus actividades en el ámbito de la administración pública.

Recomendación 11

69. La Secretaría promoverá las prácticas satisfactorias de los candidatos seleccionados para los premios de administración pública de las Naciones Unidas mediante la elaboración de un compendio de buenas prácticas de alcance mundial y su difusión a través de la UNPAN y también en el marco de diversas conferencias. De esta manera, se dará mayor notoriedad tanto al Consejo Económico y Social como a la Secretaría.

Recomendación 12

70. Al tomar nota del informe del Secretario General sobre la cooperación técnica en las Naciones Unidas (A/58/382), el Comité pone de relieve la importancia de los efectos sinérgicos entre la labor normativa y la cooperación técnica, así como la conveniencia de que la Secretaría continúe llevando a cabo la cooperación técnica como mecanismo fundamental de contribución a las deliberaciones de los órganos de las Naciones Unidas responsables de la formulación política.

Anexo

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/C.16/2004/1	2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
E/C.16/2004/2	3	La revitalización de la administración pública como una medida estratégica para el desarrollo humano sostenible: perspectiva general (informe de la Secretaría)
E/C.16/2004/3	3	El papel de los recursos humanos en la revitalización de la administración pública (informe de la Secretaría)
E/C.16/2004/4	3	El papel del sector público en el desarrollo de la sociedad del conocimiento (informe de la Secretaría)
E/C.16/2004/5	3	Fortalecimiento de la administración pública en función de los objetivos de desarrollo del Milenio: un enfoque basado en la creación de asociaciones (informe de la Secretaría)
E/C.16/2004/6	4	Desarrollo institucional de la gobernanza y la administración pública en África (informe de la Secretaría)
E/C.16/2004/7	5	Información básica sobre los gastos y las recaudaciones impositivas del gobierno (informe de la Secretaría)
E/C.16/2004/8	6	Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 (nota del Secretario General)

04-32158 (S) 190504 190504

